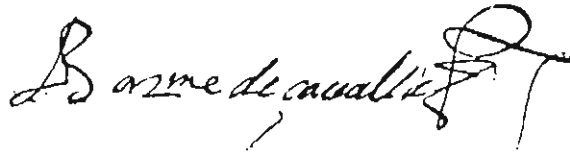


Como hemos visto, las seguridades tomadas por los contratantes respecto al dorador son en este caso mayores que en el caso expuesto antes de las andas de la Virgen de los Llanos; ello se debería, al menos en parte, a la mayor envergadura de la obra del retablo (manifiesta en el mayor precio pagado ahora) y quizá también a la condición de forastero del dorador. En ambos casos observamos —lo que debía de ser costumbre— que el artista había de poner los materiales.

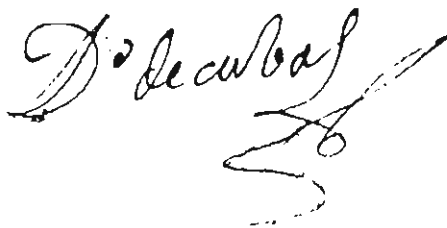


Firma de Bartolomé de Çaballa, en el documento citado, 1638.

Por otra parte, el hecho de recurrir en esta ocasión a un forastero, nos sugiere la idea de que no hubiera entonces ya ningún dorador en Albacete; quizá Antonio de Leyba había sido el último por ahora.

En todo caso, parece que Bartolomé Çaballa debió de hacer su obra en el plazo señalado, pues a 4 de junio de 1639 el regidor Miguel Soriano de Alcañabate y Alarcón hacía escritura de concierto con "Diego de Cubas pintor vezino de la villa de Villanueva de la Xara" para que hiciera tres cuadros al óleo para el retablo de García Fernández de Alarcón, uno de ellos un Calvario, sin duda para el ático, ya que se dice de él que "ha de ser el de arriba", y los otros dos un San Antonio Abad y un San Antonio de Padua; por el número de pinturas y la disposición que se indica en el documento, parece que el retablo ya debía de tener algún tema principal pintado (o tal vez esculpido). El plazo para hacerlos era de dos meses y el precio de ellos de 200 reales, cien de contado y cien al entregarlos, pudiendo el artista hacerlos fuera, probablemente en Villanueva, ya que —se indica— sería "a su costa y riesgo" ponerlos en Albacete.

El documento recoge dos cláusulas de seguridad para el contratante: la obra había de ser a satisfacción de dos personas entendidas, una por cada parte, y si el pintor no cumplía el plazo, podría ser encargada otra persona a su costa de hacer las pinturas. Hay que señalar que uno de los testigos es precisamente Bartolomé Çaballa, el dorador y estofador del retablo, convecino del pintor⁶⁰.



Firma del pintor Diego de Cubas. 1639, concierto citado para hacer cuadros.

⁶⁰ "Escritura entre Miguel Soriano y consortes", de 4-6-1639. Leg. Prot. 8, pieza 4, F. 77. Vid. Apéndice IV. Escribano: Rodrigo Garijo Benítez.